



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-033
SALTA, 07 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.804/2007 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Eduardo Felipe Gallardo – DNI N° 11.081.337 - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “GEOLOGIA ESTRUCTURAL” de la carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a que le fue concedida la jubilación ordinaria, en el marco de Ley 26508 (Beneficio Nro. 15-0-9531568-0) y con percepción de los haberes a partir del 01 de febrero de 2024.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Geól. Eduardo Felipe Gallardo – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “GEOLOGIA ESTRUCTURAL” de la carrera de Geología de sede central, a partir del 01 de febrero de 2024; Agradecer al Geól. Eduardo Felipe Gallardo los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que es necesario dejar aclarado que el Geól. Gallardo – se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes en el presente cargo regular (Res. CDNAT-2022-426)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

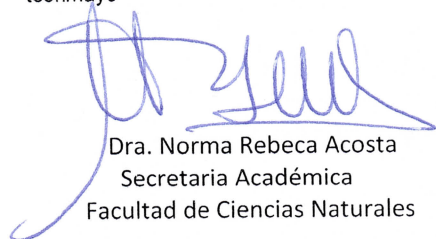
RESUELVE:

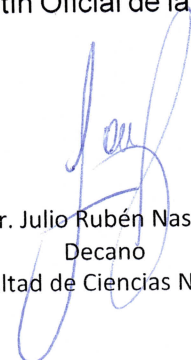
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva del **Geól. EDUARDO FELIPE GALLARDO** – DNI N° 11.081.337 – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “GEOLOGIA ESTRUCTURAL” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir del 01 de febrero de 2024, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, en el marco de la Ley 26508 (Beneficio Nro. 15-0-9531568-0), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Geól. Eduardo Felipe Gallardo los valiosos servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Geól. Gallardo, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales